LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011
"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 – INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Victor Lafuente N° 574 casi Pitiantuta, el Dr. José María Cabral Alcaraz, la Dra. Estela Virginia Kobs y el Econ. Roberto Agustín Camacho, miembros del Comité de Evaluación, constituido por resolución C.M. N° 09/2011 a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 213.645
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobada mediante la Ley N° 4249/11, nivel de gastos 260 y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 247.020.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones veinte mil).
c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., SANATORIO AMERICANO S.A., ASISMED SAN ROQUE S.A., SANTA CLARA CENTRO MÉDICO PRIVADO S.A.
d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido dos documentos conteniendo las Adendas N° 1 y N°2.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Victor Lafuente N° 574 casi Pitiantuta, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas. La oferta presentada corresponde a la siguiente firma:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO	358.800.000.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Ajuste de la Oferta.

Conforme a la circular N° 03/2006 se podrán disminuir la cantidad en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

A tal efecto el Comité de Evaluación considera conveniente ajustar la cantidad de meses referente a la vigencia del contrato a fin de adecuar a la disponibilidad con que se cuenta para dicha contratación.

Ítem	Descripción	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO			
		Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión de Seguro Médico y Sanatorial para Funcionarios de la Escuela Judicial. Cantidad de titulares 23 (veintitrés).	Mes	8	29.900.000	239.200.000
TOTAL GENERAL					239.200.000

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, al ser la única oferta, la presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO** y acompañada correctamente de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se procede a

analizar en detalle los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como ser los requisitos de calificación de capacidad, los económicos y financieros, en base a los documentos que acompañan la oferta y a la constancia del Sipe, constatándose que la empresa en cuestión cuenta con la capacidad de ejecutar el contrato. Asimismo, en el aspecto técnico, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas y satisfacen plenamente las necesidades de la convocante.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL" ID N° 213.645,** a la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO,** por un monto total de **Gs. 239.200.000 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones doscientos mil)** IVA incluido, por considerarse el precio de la oferta razonable teniendo en cuenta la cobertura solicitada, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Dr. José María Cabral

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Dra. Estela Virginia Kobs

Econ. Roberto Camacho F.